MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO INTENDENCIA MUNICIPAL ADM. ROQUE GODOY





CONTRATO Nº 15/2023

Adquisición de materiales de construcción.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Abg. Ramon Viveros Guillen de Identidad Nº 4.180.144, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma G&G CONSTRUCCIONES con RUC 2366570-0, domiciliada en Avda. Monday km 5, a 1500 m del Club Cerro Porteño, Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, con Cédula de Identidad Nº 2.366.570, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de materiales de construcción", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de materiales de construcción.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
 La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor:
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.284.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2023, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM Nº

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Unidad de Precio Monto Total Nro. De Nro. De Cantidad Procedencia Marca Unitario Descripción Medida Orden Ítem 49.500.000 Cemento tipo 1 (cemento 900 Unidad Paraguaya Vallemi 50kg) G&G Construcciones Ruc: 2.366.570.0 ng. Roque Godoy rds/Guillen Intendente Municipal heral retario G

Av. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Av. Monday

municpfr@gmail.com 061- 550 042 / 550 068

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO INTENDENCIA MUNICIPAL ADM. ROQUE GODOY





2	2	Piedra triturada (piedra triturada 6ta)	Monday	Paraguaya	M3	200	110.000	22.000.000
3	3	Piedra triturada (piedra triturada 5ta)	Monday	Paraguaya	M3	135	110.000	14.850.000
4	4	Ladrillo común (Ladrillo común 12x25x5 cm)	Tovati	Paraguaya	Unidad	8.000	600	4.800.000
5	5	Arena lavada	Monday	Paraguaya	M3	200	125.000	25.000.000
6	6	Cal hidratada (Cal hidratada 15kg como mínimo)	Remancal	Paraguaya	Unidad	980	17.000	16.660.000
7	7	Piedra bruta (Piedra bruta (camionada))	Monday	Paraguaya	M3	28	100.000	2.800.000
8	8	Ladrillo hueco prensado (Ladrillo hueco prensado 8x20x12 cm)	Tovati	Paraguaya	Unidad	10.000	850	8.500.000
9	9	Tejas cerámica (Tejas cerámicas de 1ra)	Irene	Paraguaya	Unidad	1.000	2.300	2.300.000
10	10	Piso cerámico - (Piso cerámico)	Incefra	Brasil	M3	200	30.000	6.000.000
11	11	Cemento blanco (Cemento blanco (argamasa bolsa de	Quarzolit	Brasil	Unidad	60	20.000	1.200.000
		20 kg))	Embramaco	Brasil	M2	500	30.000	15.000.000
12	12	Azulejo	OTAL, IVA INCLUIDO					168.610.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 168.610.000 (Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones seiscientos diez mil, IVA INCLUIDO).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Ramon Sveros Guillen

Secretario

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones.

El porcentaje del anticipo será del/10% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. Se otorgará el anticipo en cumplimiento

Av. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Av. Monday

Constructione 2365500

municpfr@gmail.com 061-550 042 / 550 068

endente Municip

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO INTENDENCIA MUNICIPAL

ADM. ROQUE GODOY





del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, así como el Circular DNCP Nº 02/2023. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pete. Franco, República del Paraguay a los 27 dandel mes de abril del año 2023.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN SECRETARIO GENERAL

ING ROOF HERNAN GODOY JARA INTENDENTE MUNICIPAL

SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

G&G Construction G CONSTRUCCIONES

Ruc: 2.366.570 G